

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8430, que nombra al Doctor Juan Antonio Santoni Calzado, Agregado Civil de Embajadas y Legaciones.
(G. O. No. 7452, del 2 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8430.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Juan Antonio Santoni Calzado queda nombrado Agregado Civil de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8431, que nombra al señor Darío Franco Franco, miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.
(G. O. No. 7452, del 2 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8431.

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, del 14 de Septiembre de 1945, modificada por la Ley No. 1733, del 12 de Junio de 1948;